

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

El CÓNsul General de Colombia en Chicago, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador”.*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *“El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.”*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por*

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: “solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que “Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Chicago, para las **ELECCIONES DE CONGRESO 2022 Y CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS** a efectuarse a partir del día lunes 7 al día domingo 13 de marzo de 2022, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DIA LUNES 7 DE MARZO DE 2022

■ **Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado**

500 N Michigan Ave – Piso 19

MESA 1		
52644919	Lina Maria Salcedo Bolivar	Presidente Principal
1016087696	Heidy Esperanza Rodríguez Palacios	Vicepresidente Principal
1020729576	Maria Carolina Tovar Rodriguez	Presidente Suplente
65769486	Sandra Liliana Barreto Ramirez	Vicepresidente Suplente

DIA MARTES 8 DE MARZO DE 2022

■ **Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado**

500 N Michigan Ave – Piso 19

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

MESA 1		
52644919	Lina Maria Salcedo Bolivar	Presidente Principal
1016087696	Heidy Esperanza Rodríguez Palacios	Vicepresidente Principal
1020729576	Maria Carolina Tovar Rodriguez	Presidente Suplente
65769486	Sandra Liliana Barreto Ramirez	Vicepresidente Suplente

DIA MIERCOLES 9 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado

500 N Michigan Ave – Piso 19

MESA 1		
1016087696	Heidy Esperanza Rodríguez Palacios	Presidente Principal
1020792765	Cesar Anzola Bravo	Vicepresidente Principal
38889563	Sandra Milena Sanchez Otero	Presidente Suplente
1098786396	Fabian Andres Jaraba Londoño	Vicepresidente Suplente

DIA JUEVES 10 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado

500 N Michigan Ave – Piso 19

MESA 1		
38889563	Sandra Milena Sanchez Otero	Presidente Principal
1016087696	Heidy Esperanza Rodríguez Palacios	Vicepresidente Principal
32660344	Herlinda Lucila	Presidente Suplente
1020729576	Maria Carolina Tovar Rodriguez	Vicepresidente Suplente

DIA VIERNES 11 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado

500 N Michigan Ave – Piso 19

MESA 1		
38889563	Sandra Milena Sanchez Otero	Presidente Principal

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

1110443734	Gina Marcela Gallego Lopez	Vicepresidente Principal
1017165261	Cristina González Duarte	Presidente Suplente
3415353	Juan David Trujillo Bustamante	Vicepresidente Suplente

DIA SÁBADO 12 DE MARZO DE 2022

Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado

500 N Michigan Ave – Piso 19

MESA 1		
1020729576	Maria Carolina Tovar Rodriguez	Presidente Principal
1032468434	Laura Jimena García Guevara	Vicepresidente Principal
43619965	María Clemencia Sánchez García	Presidente Suplente
79291121	Danilo Ardila Espitia	Vicepresidente Suplente

DIA DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022

Zona: 15 Puesto: 02 – Chicago Consulado

500 N Michigan Ave – Piso 19. Chicago, IL, 60611

MESA 1		
1032431159	Andres Mauricio Tibabuzo Perdomo	Presidente Principal
1151944101	Sara Buitrón Viveros	Vicepresidente Principal
43.255.857	Ana María Peláez Escobar	Presidente Suplente
1098796144	Jose David Flórez Villamizar	Vicepresidente Suplente

MESA 2		
71742940	Eduardo Tobón Mestre	Presidente Principal
41944693	Viviana Quintero Arango	Vicepresidente Principal
1010228537	Aluna Serrano Barrera	Presidente Suplente
76315867	Jesús Alfredo Erazo Piamba	Vicepresidente Suplente

MESA 3		
1032468434	Laura Jimena García Guevara	Presidente Principal
1143830088	Leidy Yoana Hernandez Ramirez	Vicepresidente Principal
1018468514	Juan Camilo Franco Gómez	Presidente Suplente
1125642938	Luis David Jaramillo	Vicepresidente Suplente

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

MESA 4		
1130601442	Santiago Alvarez Argote	Presidente Principal
30332146	Diana Lorena Jaramillo Ramirez	Vicepresidente Principal
1040746254	Ana Julieth Correa Echavarría	Presidente Suplente
34566637	Irama Angarita Torres	Vicepresidente Suplente

MESA 5		
1130665528	Juliana Alvarez Argote	Presidente Principal
39669887	Luz Stella Londoño Aguirre	Vicepresidente Principal
1020787957	Julian David Rios Acuña	Presidente Suplente
51702798	Elizabeth Velasquez Garcia	Vicepresidente Suplente

MESA 6		
1020729576	Maria Carolina Tovar Rodriguez	Presidente Principal
1020778624	Laura Camila Grisales Peña	Vicepresidente Principal
1151951966	Manuela Sofia Urueña Garzón	Presidente Suplente
66718905	Luz Elena Hincapié Ramírez	Vicepresidente Suplente

MESA 7		
1094895853	Andres Velasquez Uribe	Presidente Principal
15509327	Ruben Dario Villa Sanchez	Vicepresidente Principal
53910702	María Jimenez Obando	Presidente Suplente
1018499446	Isabel Botero Umaña	Vicepresidente Suplente

MESA 8		
43619965	María Clemencia Sánchez García	Presidente Principal
51637885	Mabel Beatriz Chirolla Ospina	Vicepresidente Principal
87714583	Luis Mauricio Hernandez Irreño	Presidente Suplente

MESA 9		
80874243	Sergio Leon Novoa	Presidente Principal
24577729	Luz Elena Rodriguez González	Vicepresidente Principal
42879897	Natalia Restrepo Correa	Presidente Suplente

MESA 10		
52622046	María Angelica Cuellar Loiza	Presidente Principal
18400412	Manuel Alejandro García Rodríguez	Vicepresidente Principal
1037645030	Jesús Aníbal Erazo Angarita	Presidente Suplente

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

MESA 11		
1037595094	Diego Francisco Montealegre Silva	Presidente Principal
1125979491	Manuel Andres Beltran Delgado	Vicepresidente Principal
40727459	Dalia Mariño Ponton	Presidente Suplente

■ **Zona: 15 Puesto: 05 – Michigan Sheraton Detroit Novi Hotel. 21111 Haggerty Rd, Novi, MI, 48375**

MESA 1		
1032431159	Adriana Ramirez Cuellar	Presidente Principal
31952496	Milbia Hernandez Gutierrez	Vicepresidente Principal
80901925	José Daniel Camacho Pineda	Presidente Suplente
52976837	Yuri Marjji Rodriguez Alarcón	Vicepresidente Suplente
65555282	Alexandra Mosquera Rodríguez	Remanente
79133469	Persy Dario Pava Felman	Remanente

■ **Zona: 15 Puesto: 06 – Missouri CIC – CET St. Lois. 20 S. Sarah St., Saint Louis, MO, 63108**

MESA 1		
63363558	Melba Astrid Benavides Guzman	Presidente Principal
51850412	Olga Lucia Villamil Bellon	Vicepresidente Principal
79869898	Rafael Humberto Merchán Sánchez	Presidente Suplente
52079857	Claudia Marcela López Clavijo	Vicepresidente Suplente
42163212	Isabel Cristina Díaz del Castillo Bucheli	Remanente

■ **Zona: 15 Puesto: 07 – Minnesota Sheraton Bloomington Hotel. 5601 W 78th St, Bloomington, MN, 55439**

MESA 1		
79324486	Edgar Jesus Garcia Murcia	Presidente Principal
1032488519	Camila Andrea Roncancio Ubaque	Vicepresidente Principal
98633590	Juan Pablo Gil Restrepo	Presidente Suplente
31178780	María Edith Silva Rios	Vicepresidente Suplente
31919096	Ana Melina Benítez Rojas	Remanente
1125978736	Joseph Phillip Sullivan Benítez	Remanente

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 24 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Chicago para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2021, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado en Chicago, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DIXON ORLANDO MOYA ACOSTA

CÓNSUL GENERAL